



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: X-2024-00048356- -UNC-ME#ESCMB : DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), VACANTE POR RENUNCIA DE LA SRA. VERÓNICA FABIANA BOJANICH, DNI 18.018.117 (LEG. 29555)

VISTO

La renuncia de la Sra. **VERÓNICA FABIANA BOJANICH**, DNI 18.018.117 (Leg. 29555), a un cargo titular de Preceptora D.E. (Cód. 316), *a partir del 01 de marzo del 2024*, y que se tramita por EX-2023-00495210-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, como interino, en dicho cargo (Cód. 316), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 se adjunta Acta y orden de mérito que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Sra. **MARÍA LINARES**, DNI 21.394.931 (Leg. 33785), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), *desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024*; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso. Dicho cargo se encuentra vacante en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la Sra. **MARÍA LINARES**, DNI 21.394.931 (Leg. 33785), en dicho cargo (Cód. 316), desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 294/15; caducando la designación si el

cargo es provisto por concurso.

ARTÍCULO 3º: La Sra. MARÍA LINARES, DNI 21.394.931 (Leg. 33785), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.